



**POLÍTICA DE  
SEGURIDAD DE  
LA INFORMACION**

**SIG**

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA03-GTI-PR09-PO01	Versión	1	Fecha emisión	05/06/2018

## 1. CONTENIDO O DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La agencia ITRC en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, establece la gestión de riesgos, definición y asignación de responsabilidades en seguridad, así como la generación y publicación de políticas, procedimientos e instructivos para la protección de los activos de información que permiten cumplir con la protección del patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en las entidades vigiladas DIAN, COLJUEGOS y UGPP.

La Agencia ITRC, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Proteger los activos de información de la entidad.
- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad de la información.

- **Alcance/Aplicabilidad**

Esta política tiene *Aplicabilidad* para todos los usuarios internos y externos de la Entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Agencia ITRC y la ciudadanía en general y el *Alcance* estará soportado sobre las funciones y competencias que tiene a cargo la OATI para su cumplimiento.

- **Nivel de cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA03-GTI-PR09-PO01	Versión	1	Fecha emisión	05/06/2018

A continuación, se establecen los doce (12) *Lineamientos de la Política de Seguridad* que soportan el **Modelo de Seguridad y Protección de la Información - MSPI** de la Agencia ITRC, conforme a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC.

1. La Agencia ITRC ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, contratistas o terceros**.
3. La Agencia ITRC **protegerá la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. La Agencia ITRC **protegerá la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. La Agencia ITRC **protegerá su información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
6. La Agencia ITRC **protegerá las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
7. La Agencia ITRC **controlará la operación** de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. La Agencia ITRC **implementará control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.

9. La Agencia ITRC **garantizará** que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. La Agencia ITRC **garantizará** a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. La Agencia ITRC **garantizará la disponibilidad** de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
12. La Agencia ITRC garantizará el cumplimiento de las **obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.**

El incumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

## **2. ANEXOS**

- Políticas de Seguridad de la Información.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA03-GTI-PR09-PO01	Versión	1	Fecha emisión	05/06/2018